

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

51.164/07. *Resolución de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia sobre prescripción por abandono de depósitos y consignaciones judiciales.*

Se pone en conocimiento de los propietarios de las cantidades ingresadas en las Cuentas de Depósitos y Consignaciones Judiciales que a continuación se indican, que se va a proceder a ordenar su ingreso al Tesoro Público, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14.6 del Real Decreto 467/2006, de 21 de abril por el que se regulan los depósitos y consignaciones judiciales en metálico, de efectos o valores. Por lo expuesto, se advierte a los interesados que, si en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio no se ha presentado reclamación alguna en la sede de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia (calle San Bernardo, 21; 28015 Madrid), se declararán abandonados a favor del Estado y prescritas las citadas consignaciones:

Órgano judicial: Juzgado de Primera Instancia, 4 Las Palmas de Gran Canaria. Procedimiento: 49-0340-87. Fecha de disposición: 15 de mayo de 1987. Propietaria: M.ª del Pino Santana Rodríguez. Importe: 30.05 euros.

Órgano judicial: Juzgado de Primera Instancia, 4 Las Palmas de Gran Canaria. Procedimiento: 49-0432-87. Fecha de disposición: 25 de junio de 1987. Propietaria: M.ª del Pino Santana Rodríguez. Importe: 30.05 euros.

Órgano judicial: Juzgado de Primera Instancia, 4 Las Palmas de Gran Canaria. Procedimiento: 49-0473-87. Fecha de disposición: 13 de julio de 1987. Propietario: Óscar Ruiz Robayna. Importe: 60.10 euros.

Órgano judicial: Juzgado de Instrucción 28 de Madrid. Procedimiento: 14-0330-85. Fecha de disposición: 1 de julio de 1987. Propietario: Desconocido. Importe: 54.78 euros.

Órgano judicial: Juzgado Primera Instancia e Instrucción, 2 Berja-Almería. Procedimiento: 22-0004-84. Fecha de disposición: 28 de mayo de 1984. Propietario: Desconocido. Importe: 513.14 euros.

Órgano judicial: Juzgado Primera Instancia e Instrucción, 2 Berja-Almería. Procedimiento: 14-0038-84. Fecha de disposición: 13 de abril de 1984. Propietario: Desconocido. Importe: 1051.77 euros.

Órgano judicial: Juzgado Primera Instancia e Instrucción 1 Padrón-A Coruña. Procedimiento: 01-0293-86. Fecha de disposición: 15 de julio de 1987. Propietario: Arturo Carro Margariños. Importe: 36.10 euros.

Madrid, 25 de julio de 2007.—Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ángel Arozamena Laso.

MINISTERIO DE DEFENSA

51.232/07. *Anuncio de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Comandancia General de Ceuta por el que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 10 de julio de 2007, recaída en el expediente 6-07-T.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a José Antonio García Ibáñez con NIF

45101396Y, con último domicilio conocido en C/ Antiocho, 6, 2.º Dcha. en Ceuta, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la JIAE de la Comandancia General de Ceuta relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 31 de diciembre de 2006 por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el 31 de diciembre de 2006, no correspondiendo el importe correspondiente al tiempo permanecido en la situación de licencia de asuntos propios, desde el 25 al 31 de diciembre de 2006.

Período del pago indebido: 25 de diciembre de 2006-31 de diciembre de 2006.

Importe total a reintegrar por pago indebido: Doscientos noventa y cinco euros con cuarenta y un céntimos (295,41) correspondientes al período del pago indebido y diez euros con dos céntimos (10,02) de los intereses de demora a los que hace mención la Ley 47/2003 General Presupuestaria, haciendo un total de doscientos sesenta y tres euros con veintiocho céntimos (263,28), que deberá ingresar en la Delegación de Economía y Hacienda correspondiente a la de su domicilio.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos en el Real Decreto 912/2002 y la Orden Ministerial 3537/2003 que lo desarrolla, y por delegación del Excmo. Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, BOE 16 en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta al importe y conceptos mencionados de esta resolución.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma se sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Comandancia General de Ceuta, en Av. Marina Española, n.º 12 (51001-Ceuta). Por delegación de competencia (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16).

Ceuta, 24 de julio de 2007.—Coronel Jefe de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Comandancia General de Ceuta, Pedro Jorge Mérida González.

51.317/07. *Resolución del Juzgado Marítimo Permanente n.º 9 de Baleares relativa a la asistencia marítima prestada por el B/S «Salvamar Antares» a la embarcación de recreo nombrada «Sotalaigua».*

Don Luis López Alcázar, Teniente Coronel Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada durante el día 4 de julio de 2007, por el B/S «Salvamar Antares», a la embarcación de recreo nombrada «Sotalaigua», de bandera española. Lo que se hace público, a los

efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 (BO núm. 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante éste Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cartagena, 23 de julio de 2007.—El Teniente Coronel Auditor Juez Marítimo Permanente, Luis López Alcázar.

51.318/07. *Resolución del Juzgado Marítimo Permanente n.º 8 de Valencia relativa a la asistencia marítima prestada por el buque de salvamento «Salvamar Pollux» a la embarcación de recreo nombrada «Chance».*

Don Luis López Alcázar, Teniente Coronel Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Valencia, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada durante el día 6 de julio de 2007, por el buque de salvamento «Salvamar Pollux» de bandera española, a la embarcación de recreo nombrada «Chance», de bandera belga. Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 (BO núm. 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante éste Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cartagena, 11 de julio de 2007.—El Teniente Coronel Auditor Juez Marítimo Permanente, Luis López Alcázar.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

51.127/07. *Edicto de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas sobre posible derecho que, en el expediente de pensión familiar incoado ante esta Dirección General por D.ª María Lourdes López García, pueda tener D.ª Genoveva González Cortés.*

El Servicio de Pensiones Generales Familiares de la Subdirección General de Gestión de Clases Pasivas, por delegación de la Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas (Resolución de 20-04-1989), de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, pone en conocimiento de D.ª Genoveva González Cortés que D.ª María Lourdes López García ha solicitado de este Centro Directivo la pensión de viudedad causada por D. José Mariano Montero Rey, lo que se notifica expresamente a efectos del